

**APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACION PÚBLICA N°3309-9-LE16  
POR ADQUISICION DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ESPECIALES**

Huépil, 18 de Agosto 2016

**DECRETO ALCALDICIO N°** 2432 /2016

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 del 01.03.2016 que delega al Sr José Mauricio Suazo Mayo y autoriza la firma de Administrador Municipal.
- e) La necesidad de contar con Suministro de medicamentos especiales para ser utilizados en Consultorio General Rural de Tucapel y Postas de la comuna, según solicitud de compra n°321 de fecha 04-08-2016, deriva del depto. de salud.
- f) La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud 2016.

**DECRETO**

**1.- ADJUDIQUENSE**, La licitación Pública N°3309-9-Le16, según lo descrito en el punto e) de los vistos de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas a las empresas:

-Laboratorio Service S.A.	Rut. 79.802.770-0
-Novofarma Service S.A.	Rut. 96.945.670-2
-Atex Farmacéutica Limitada	Rut. 78.026.330-k
-Pfizer Chile S.A.	Rut. 96.981.250-9
-Deutsche Pharma S.A.	Rut. 76.018.782-8
-Droguería Global Pharma SPA	Rut. 76.389.383-9
-Laboratorio Hospifarma Chile	Rut. 76.133.312-7
-Ethon	Rut. 76.956.140-4
-Libra Chile S.A.	Rut. 96.859.930-5
-Alcon Laboratorios Chile S.A.	Rut. 86.537.600-6
-Farmacéutica Caribbean Ltda.	Rut. 76.830.090-9
-Novartis Chile S.A.	Rut. 83.002.400-k
-GlaxoSmithKline Ltd.	Rut. 83.002.400-k
-Insuval S.A.	Rut. 77.768.990-8

Por ser las ofertas que se ajustan a lo requerido en las bases administrativa especiales.

**2.- IMPUTESE**, el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a la cuenta 2152204004 "productos farmaceuticos"

**3.-** El gasto que represente la aplicación del presente decreto. Se financiara con fondos del Departamento comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

**4.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JMSM/GPL/FSF/rrt